

RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 del 2022 y los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Región Metropolitana, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 de 2023, expidió la Resolución 437 del 15 de diciembre de 2025, *“Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*, mediante la cual fijó, en su artículo 1, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**; y apropió, en el artículo 3 de la misma resolución, el Presupuesto Anual de Gastos y el Plan Anual de Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**.

Que mediante la Resolución 450 del 29 de diciembre del 2025, se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que con la Resolución 4 del 8 de enero de 2026, la Resolución 11 del 26 de enero de 2026, la Resolución 141 de 11 de junio de 2026, la Resolución 160 del 30 de junio de 2026, la Resolución 221 del 21 de agosto de 2026 y la Resolución 253 de 16 de septiembre de 2026, se modificó la liquidación del presupuesto, en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.

Que a través de la Resolución 069 del 19 de marzo 2026, se efectuó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE.**

Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 002 del 27 de marzo de 2026 *“Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026”*, por valor de **OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$86.914.238.520) MCTE.**

Que con la Resolución 89 del 20 de abril de 2026, se efectuó la liquidación de la adición del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que mediante la Resolución 253 del 16 de septiembre de 2026, se efectuó un aplazamiento en el presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca por valor de **SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$77.484.463.232) M/CTE.**

Que a través de la comunicación interna con radicado número 202604000021913 del 5 de octubre de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa manifestó:

“ (...) De acuerdo con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, acorde con las competencias que está adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado con el concurso de las dependencias competentes de la RMBC, la siguiente necesidad:

· Servicios integrales de gestión documental y conformación de expedientes electrónicos: Se requiere fortalecer el sistema de gestión documental de la Entidad, mediante la ejecución de procesos de organización, intervención archivística técnica y la conformación, foliado digital y estructuración de expedientes electrónicos en los archivos de gestión, garantizando el cumplimiento de la normatividad archivística vigente, la integridad de la información y la optimización del acceso a los documentos. Por lo cual se identificó la necesidad de contar con recursos por un



RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), en el rubro “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.” destinados a la contratación del servicio, conforme con el análisis efectuado. (...)”

“(...) En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se podría disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas, así:

Concepto	Valor (\$)
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 100.000.000

(...)”

Que con comunicación interna radicado número 202604000022033 del 5 de octubre de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa dio alcance a la comunicación interna 202604000021913 del 5 de octubre de 2026, manifestando:

“(...) Como alcance a la comunicación interna No. 202604000021913, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, también ha identificado la necesidad de adicionar la Orden de Compra 154805, vigente para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de los bienes e insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio. En este sentido, se evidenció una insuficiencia de



RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

"Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones"

recursos en uno de los rubros que conforman la Orden de Compra, correspondiente a **"OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P."**, por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**.

En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se podría disminuir su apropiación presupuestal para suplir la necesidad mencionada, así:

Concepto	Valor (\$)
CAFÉ TRILLADO EXCELSO	\$ 1.000.000

Lo anterior, se encuentra en estricta observancia de los principios de economía, eficacia, celeridad y calidad del gasto público, alineándose con las políticas de modernización y fortalecimiento institucional. (...)"

Que respecto de los gastos de funcionamiento y en consideración a lo establecido en la comunicaciones internas números 202604000021913 y 202604000022033 sobre la atención de las necesidades identificadas, los rubros a contraacreditar que cuentan con la disponibilidad para el traslado son "SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS" por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE** y "CAFÉ TRILLADO EXCELSO" por valor de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MCTE** .

Que analizada la solicitud formulada por la Subdirección de Gestión Corporativa, así como la información presupuestal que la soporta, se evidenció la necesidad de efectuar un traslado al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de servicios indispensables para el adecuado funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y atender



RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

requerimientos institucionales, que resulta prioritario para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa verificó que las apropiaciones presupuestales objeto de disminución corresponden a rubros cuyos requerimientos para la presente vigencia se encuentran atendidos o cuya ejecución permite liberar parcialmente recursos sin afectar compromisos previamente adquiridos, metas institucionales, contratos en ejecución ni la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

Que la presente modificación presupuestal se realiza en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 67 del Acuerdo Regional 004 de 2023, la cual faculta al Director de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para efectuar traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos, siempre que se preserve la destinación de las apropiaciones y no se altere el monto global del presupuesto aprobado para la respectiva vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación de la liquidación del presupuesto. Modificar parcialmente la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025, modificada mediante la Resolución 4 del 8 de enero de 2026, la Resolución 11 del 26 de enero de 2026, la Resolución 69 del 19 de marzo de 2026, la Resolución 89 del 20 de abril de 2026, la Resolución 141 del 11 de junio de

Página 6 de 8



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

“Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones”

2026, la Resolución 160 del 30 de junio de 2026, la Resolución 221 del 21 de agosto de 2026 y la Resolución 253 del 16 de septiembre de 2026 y, en lo relacionado con las apropiaciones presupuestales que se modifican mediante el presente acto administrativo.

Artículo 2. Traslado presupuestal. Como consecuencia de la modificación prevista en el artículo anterior, trasladar entre los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento del Presupuesto Anual de Gastos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026 la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO			01- REGION METROPOLITANA	1.000.000
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	01- REGION METROPOLITANA	1.000.000		
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS				
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS			01- REGION METROPOLITANA	100.000.000
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	01- REGION METROPOLITANA	100.000.000		
	TOTAL		101.000.000	TOTAL	101.000.000

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.



RESOLUCIÓN NO. 311

(Viernes, 09 de octubre de 2026)

"Por la cual se modifica la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, contenida en la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo Regional 011 de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

A partir de la fecha de su publicación



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Luis Felipe Lota

CSV: HMFA-8OAJ-OF1O-TDNH-M179-1583-0428-15

LUIS FELIPE LOTA
Director General

Proyectó:

Yulie Carolina Pineda - Contratista Subdirección Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Jhon Adalberto Jiménez Barré
09/10/2026 10:43:04
Hash: 5310a054

Claudia Maritza Soto Cardenas
09/10/2026 11:22:30
Hash: 88400086

Angélica María Avendaño Ortigón
09/10/2026 13:07:08
Hash: 0b0ba0d7

Laura Lucía Cárdenas Hincapié
09/10/2026 13:19:31
Hash: e7540c26

Gotardo Antonio Yañez Alvarez
09/10/2026 13:20:42
Hash: 58c242d7

Laura Alejandra Rodríguez García
09/10/2026 16:20:12
Hash: a09901242



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943